En el dia 30 de Junio de este año Remitti a Vm. Carta
Zircular para la rrunte graz.on del posito de esa ziudad
en la forma que hasta aora se a practicado y tambien
para que no se pueda sacar porz.on alguna por el motivo
en ella expresado sin lisencia: Y el Correo pasado Imbie
a Vm. Vna probision del consejo p.a el mismo efecto
Con las circunstanz.s en ella contenidas p.a su execuz.on:
y aora prevengo a Vm. de horden del Consejo me baia
dando quenta de lo que fuere obrando en esta depend.a
Y tambien que el trigo que se deviere al posito aunque
lo devan labradores se a de pagar Precisam.te en especie
Pues sus previlegios no se estienden a estos delitos:
asi lo tendra Vm. entendido p.a su cumpl.do D.s G.de
a Vm. m.s a.s Gra.da 4 de 7.re de 1708

[signature]

Sr. Correx.or de la ziu.d de S. Murcia